ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-SUM-005-2026

SUMINISTRO DE VIVERES, LEGUMBRES, GRANOS, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS PARA LA CONTRIBUCIÓN DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA

1. Competencia jurídica y fundamentos normativos

La Alcaldía Municipal de Valdivia Antioquia, competente para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar el análisis del sector y los estudios y documentos previos para **SUMINISTRO DE VIVERES, LEGUMBRES, GRANOS, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS PARA LA CONTRIBUCIÓN DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA.**

2. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)[1] la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal,

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–

2.1. Perspectiva legal.

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que, para la Nombre de la Entidad, el régimen legal aplicable corresponde al establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, la persona quien pretenda ser contratista del Municipio deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales, y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

2.2. Perspectiva Comercial.

El personal de apoyo de la Alcaldía Municipal de Valdivia Antioquia consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo.

Entre ellas se destacan las siguientes cotizaciones realizadas:

- **Cotización 1: LA VAKITA MUUU**
- **Cotización 2: GRANERO RAPIMERCA – OSCAR DARIO AREIZA**

Cotizaciones anexas al presente proceso.

Se destacan también los presentes procesos de contratación:

NUMERO DEL CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	AÑO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
SMC001-2026	ALCALDIA DE CORDOBA QUINDIO	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA SUMINISTRO DE VIVERES, VERDURAS, E IMPLEMENTOS DE ASEO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN PERTENECIENTE AL HOGAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR HUMBERTO LOPEZ VAZQUEZ	2026	$49.000.000
SASI-002-2026	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, VIVERES, ABARROTES, Y ELEMENTOS DE ASEO CONTRIBUYENDO A GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL VEJEZ FELIZ DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA	2026	$130.000.000
MC-IP-025-2025	MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS (DERIVADOS DE ANIMALES, VEGETALES Y FRUTAS), VIVERES E IMPLEMENTOS DE ASEO DESTINADOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR SANTA ANA, DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA	2025	$39.858.000

2.3. Perspectiva financiera.

Para la celebración y ejecución del contrato no se exigirá capacidad financiera en los términos que establece el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, determina lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

(…)

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La anterior decisión se toma teniendo presente que es potestativo de la entidad la exigencia de la capacidad financiera como requisito habilitante en el procedimiento de selección que se justifica a partir del presente estudio previo.

2.4. Perspectiva organizacional.

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser necesarias para impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por los servicios prestados serán realizados una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.

2.5. Perspectiva técnica.

La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas:

A. **Capacidad jurídica.**

El proponente debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones, tal como fue anunciado en el numeral 2.1. de este estudio previo. No obstante, lo anterior, tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial y/o profesión, arte u oficio si se trata de una profesión liberal, el suministro y/o adquisición y/o compraventa de alimentos y/o víveres.

Para este propósito la entidad pública que impulsa este procedimiento de selección podrá utilizar como referente la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

A. Experiencia requerida

El proponente debe acreditar mediante mínimo dos (2) actas de liquidación o certificaciones de ejecución contractual proveniente de entidades públicas o privadas que sumadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y cuyo objeto contractual y/o alcance haya sido el suministro de víveres y/o mercados.

3. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la Contratación.

El Municipio de Valdivia, es una entidad territorial con autonomía administrativa y presupuestal y capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, por lo cual se precede a presentar los estudios y documentos previos para contratar.

Ya en el ámbito del desarrollo constitucional, en materia contractual y de conformidad con lo señalado en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Gobierno y el Plan de Acción de la Entidad; por lo cual, es de precisarse que en el Municipio de Valdivia, en su Plan de Desarrollo Municipal denominado “VALDIVIA RENACE”, se ha determinado específicamente este deber ser como un cometido institucional a desarrollarse por parte de la Administración Municipal, específicamente en las Siguientes Dimensiones **LÍNEA** 4. ES EL MOMENTO DE LA GENTE **SECTOR 4.1 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN,** cuyo objetivo es el **SUMINISTRO DE VÍVERES, LEGUMBRES, GRANOS, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS, PARA LOS ADULTOS**

MAYORES PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EDUCATIVAS, OCUPACIONALES, LÚDICO RECREATIVAS Y DE IMPLEMENTADAS PARA PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA

En el municipio de Valdivia se adopta la política pública de envejecimiento y vejez mediante Acuerdo municipal 080 del 26 de noviembre de 2015 para Implementar los planes, programas y proyectos que conlleven al cumplimiento de la garantía de los derechos de las personas mayores de 60 años y de una cultura de envejecimiento activo y exitoso, según directrices de la política; así mismo se requiere garantizar la protección de los derechos humanos, sociales, económicos y culturales de los adultos mayores y ancianos del Municipio de Valdivia por medio del fortalecimiento de los espacios de participación y representación, y estrecha vinculación con las instituciones y redes de apoyo que cumplen con esta función.

El envejecimiento de una persona se entiende como un proceso de cambios estructurales y funcionales que ocurren después de alcanzar la madurez reproductiva, es decir, después de los treinta años, y que se acentúan después de los sesenta. Dichos cambios se caracterizan por la pérdida progresiva de las capacidades de adaptación y de interacción del ser humano con su medio ambiente y tienden a acentuarse dependiendo de las características del entorno. Los cambios que se presentan pueden agruparse en nutricionales, físicos, psicológicos, sociales, mentales y espirituales. En los físicos se manifiesta por una creciente disminución de las capacidades sensoriales y motrices y de la fuerza física, las crecientes dificultades circulatorias, ocasionadas por el endurecimiento de las arterias; y en general, el progresivo deterioro del funcionamiento de los diversos órganos internos. Como consecuencia de la declinación biológica, también se van deteriorando las funciones mentales. Estos cambios traen consecuencias sociales y psicológicas para el adulto mayor según la capacidad que tenga tanto la sociedad y la familia de incluirlo y darles un rol para que puedan asumir los cambios. La exclusión del adulto mayor de la vida ciudadana y familiar y la no auto aceptación de sus cambios trae como consecuencia sentimiento de inutilidad y aislamiento, lo que implica que desde el ente departamental y municipal se desarrollen programas y proyectos con el fin de mantener su funcionalidad e integración a la sociedad, garantizando mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

En el Municipio de Valdivia la población adulta mayor con alto grado de vulnerabilidad presenta una situación de sosiego sobre su salud psicológica, sobre todo por las situaciones que se han vivido en los últimos tiempos, ya que el adulto se pone más ansioso y estrazado, por lo tanto se necesita mantener una conexión con un círculo social, físico, intergeneracionales y actividades lúdico recreativas, para que el adulto mayor se sienta útil ante la sociedad y mejorando así su calidad de vida, como son: la disponibilidad y el acceso permanente a las actividades, físicas, culturales, juegos de mesa, las historias, sopas de letras y actividades psicosociales.

La población adulta mayor del Municipio de Valdivia para el año 2024, asciendea 1.617, según la base de datos del SISBEN IV, donde encontramos a un 60 % en pobreza extrema. Esto quiere decir que los adultos mayores están en una condición de alta vulnerabilidad psicosocial y socio cultural. Muchos de ellos no cuentan con red de apoyo familiar lo cual los hace más vulnerables para enfrentar esta etapa de la vida;

El Municipio de Valdivia se ha enfocado en la búsqueda de la optimización de la calidad de vida de esta población durante el periodo actual de mandato, brindándole distintos servicios, principalmente derivado a la salud física y psicológica, y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida a cada adulto beneficiado mediante las diferentes activadas socio-lúdico-recreativas e intergeneracionales y requiere del servicio logístico y recreativos para la atención de actividades y programa para el bienestar de los Adultos Mayores del Municipio. Para la administración municipal, es de vital importancia realizar estos eventos y actividades para fomentar efectivamente las relaciones interpersonales, buscando generar un ambiente agradable, sano y una identidad, donde se desarrolle actividades para atender un número significativo de personas mayores, con el fin de contribuir en alguna medida al mantenimiento de su estado físico, Psicológico, social, mental y nutricional tanto en el área

urbana como rural del municipio y de brindar una propuesta de participación ciudadana que les permita a los adultos mayores generar espacios de concertación y dialogo, con el fin de mejorar la condición de vida de los adultos mayores del municipio.

En el Municipio de Valdivia - Antioquia la población adulta mayor de 60 años es igual a 2.131 personas para el año 2026, correspondiente al 12.22% de los 17.435 del total de la población del Municipio. Es importante mencionar que el 56.49% de las personas mayores, reciben el apoyo del subsidio de Colombia Mayor como un aporte significativo para su economía. El 81.41% de este grupo poblacional en el Sistema de Seguridad Social en Salud, régimen subsidiado y el 5.3% corresponde al régimen contributivo, para un total del 86.76% del 100% de personas mayores de 60 años. Del total de adultos mayores, el 53.49% son hombres 46.5% corresponde al grupo de mujeres. La gran mayoría de personas que hacen parte de este grupo poblacional, pertenecen al área rural. Esta distribución de los adultos mayores en el territorio genera dificultades para su atención dado la dispersión de las viviendas en que habitan. La dinámica social en el Municipio muestra una población que abandona y se despreocupa por las personas mayores cuando estos pierden la importancia como generadores de ingresos para las familias, son frecuentes los casos de expulsión del hogar o abandono por parte de sus hijos, cuando los primeros no son capaces de valerse por sí mismo y empiezan a ser considerados como un estorbo para el hogar. La gran mayoría no tienen independencia económica, situación que los hace muy vulnerables a las decisiones de las personas con las que conviven, generando en ocasiones que sean víctimas de maltrato psicológico y/o físico. Teniendo como objetivo primordial Mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor de la zona urbana y rural del Municipio mediante la realización de acciones que garanticen una atención integral especialmente aquella que garantice la seguridad alimentaria.

La administración Municipal a través del programa adulto mayor a cargo de la Secretaria de Seguridad Social y Familia, con el fin de fortalecer la atención integral a los adultos mayores desde el componente nutricional, ha estimado conveniente la entrega de una serie de raciones alimentarias (refrigerios y/o almuerzos) con las cuales se asegure ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes de la población de adultos mayores, garantizando así las buenas condiciones de salud para este sector poblacional, raciones que serán elaboradas de manera especial, adecuándose a los requerimientos que estimen necesarios, para tal fin se ha establecido la necesidad de adelantar el presente proceso de selección con el fin de contratar la operación logística necesaria para la entrega de alimentos para el desarrollo de las actividades físicas y culturales con los adultos mayores del Municipio de Valdivia - Antioquia.

Por esta razón se hace necesario promocionar y realizar talleres de promoción, prevención y educación en estilos de vida saludable, buen trato, promoción de un envejecimiento activo y saludable, además de favorecer a la población mayor más vulnerable con la atención de un almuerzo servido con dignidad y de esta forma impactar en el mejoramiento de las condiciones de vida de este grupo poblacional tanto en el área urbana y rural.

4. El objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

SUMINISTRO DE VIVERES, LEGUMBRES, GRANOS, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS PARA LA CONTRIBUCIÓN DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA.

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto

93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9313	Ayuda y asistencia humanitaria	931316	Servicios de suministro de alimentos	93131608

5. Condiciones técnicas exigidas

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la presentación de la propuesta económica, la cual será parámetro para la expedición de la comunicación de aceptación y la ejecución del contrato, son las siguientes:

FICHA TECNICA:

Ítems	Código UNSPSC	Descripción	Unidad De Medida	Calidad Mínima	Patrones De Desempeño Mínimos	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	50131706	Leche chocolatosa	Caja x 200 ml.	Excelente	Chocolate: leche entera higienizada y/o leche entera recombinada higienizada, azúcar, cocoa, estabilizante (polifosfato de sodio), sabor a chocolate idéntico al natural, emulsificantes (goma xanthan, goma guar y/o goma gellan), minerales (hierro y zinc aminoquelado), vitaminas (a, b1, b2, b3), ácido fólico, edulcorante (sucralosa).	200	$ 5.090	$ 1.018.000
2	50131701	Leche entera liquida	Caja por 200 ml.	Excelente	Leche entera liquida. Fuente de proteína y calcio	200	$ 2.295	$ 459.000
3	50131705	Yogurt	Bolsa de 200 gms.	Excelente	Producto obtenido a partir de la fermentacióncontrolada, ácido láctico de la leche de vaca, pormedio de 2 microorganismos, los cuales 'son:Lactobacillus — Bulgaricus y Estreptococ	200	$ 2.740	$ 548.000
4	50130000	Avena	Bolsa de 200 gms.	Excelente	Copos de avena integral, trigo y cebada. 100% hojuela de avena	200	$ 4.000	$ 800.000
5	50202400	Jugo	Caja 200 ml.	Excelente	Refresco de frutas tropicales pasteurizado. Contiene agua, jugo de naranja, azúcar, ácido citrico, estabilizante, regulador de la acidez y colorante artifical.	200	$ 2.700	$ 540.000
6	50131705	Bon yurt	Vaso de 170 gms.	Excelente	Leche entera en polvo. Suero de leche en polvo. Almidón de maíz modificado. Dióxido de titanio (colorante inorgánico)	200	$ 6.095	$ 1.219.000
7	50202306	Gaseosa	Botella de 3 litros	Excelente	Agua carbonatada, azúcar, acidulante, aromas, conservante, edulcorantes y colorantes. Contiene aspartamo (una fuente de fenilalanina).	18	$ 13.095	$ 235.710
8	50202307	Pony Malta mini	Botella de 200 ml.	Excelente	Energizante con vitaminas y minerales	200	$ 2.650	$ 530.000

9	50202301	Agua	Botella de 300 ml.	Excelente	Liquido inoloro, incoloro e insípido sin gas.	391	$ 1.350	$ 527.850
10	50161511	Chocolate	Bolsa x 1000 gms.	Excelente	Es un producto que se obtiene de la molienda de semillas de cacao previamente descascaradas y tostadas sin la adición de aditivos. Se obtiene en pasta o en polvo. Este se prepara en agua y azúcar o con panela.	4	$ 57.700	$ 230.800
11	50181906	Pan tajado	Bolsa por 600 gms.	Excelente	Proteína, grasa saturada, polisaturada, proteína, carbohidrato, fibra, azúcar, sodio, potasio.	40	$ 7.600	$ 304.000
12	50112005	Mortadela	Paquete por 450 gms	Excelente	Grasa saturada, sodio, vitamina D, hierro, calcio y zinc.	30	$ 17.095	$ 512.850
13	50131802	Queso mozzarella	Paquete por 400 gms	Excelente	Leche entera, ácido láctico, materia grasa, solidos no grasos, sal y cuajo.	30	$ 22.050	$ 661.500
14	50171830	Salsa dulce maíz	Bolsa por 1000 gms.	Excelente	Hibrido de alto vigor que produce mazorcas de alta calidad. Las mazorcas tienen un color amarillo intenso, con una uniformidad en el llenado del grano. Súper dulce (13 a 14 grados brix) y con alto potencial de rendimiento. Resistencia intermedia contra el Exserohilum turcicum, mancha del asfalto y roya.	6	$ 42.095	$ 252.570
15	50181900	Pastel hojaldre dulce	Presentacion individual de 250 gms.	Excelente	El hojaldre se prepara con harina, agua, sal y mantequilla; este puede estar relleno de guayaba o arequipe	200	$ 4.650	$ 930.000
16	50192801	Pastel hojaldre salado	Presentacion individual de 250 gms.	Excelente	El hojaldre se prepara con harina, agua, sal y mantequilla; este puede estar relleno de pollo, carne, jamón o queso.	200	$ 4.650	$ 930.000
17	50192801	Palo de queso	Presentación individual de 250 gms.	Excelente	Contiene harina de trigo cernida, polvo de hornear, sal, azúcar, mantequilla o margarina, huevos, Leche o agua, Queso	200	$ 4.650	$ 930.000
18	60121515	Pastel de pollo	Presentación individual de 250 gms.	Excelente	Contiene pechuga de pollo, pasta de ajo, pasta de harina, mostaza, crema de leche, sal, pimienta y orégano. Es frito.	200	$ 6.050	$ 1.210.000
19	50182000	Torta gala	Presentación individual de 63 gms.	Excelente	Harina de trigo fortificada, azúcar, mezcla de aceites y grasas vegetales, agua, almidón de maíz, edulcorante, glucosa, sal, regulador de acidez, leche en polvo, polvo para hornear, conservantes, estabilizante	200	$ 3.250	$ 650.000
20	50182000	Brownie	Presentación individual de 100 gms.	Excelente	Es un batido que se elabora a partir de harina de trigo, huevos, azúcar, polvo para hornear, relleno de arequipe y una cobertura de chocolate, margarina, leche o agua, bicarbonato	200	$ 6.700	$ 1.340.000

21	50181901	Pan croassint queso	Presentación individual de 250 gms.	Excelente	Es una masa que se prepara con harina de trigo fortificada, margarina, leche en polvo. La cantidad de capas se multiplica geométricamente doblándola sobre sí misma, relleno de queso	200	$ 4.650	$ 930.000
22	50221001	Mazamorra	Bolsa por 500 gms.	Excelente	Maiz trillado, harina de maíz, antiglomerante, agua, levadura, sal	50	$ 3.700	$ 185.000
23	50303500	Uvas pasas	Bolsa por 200 gms.	Excelente	Preparado de uvas pasas secado al sol, carbohidratos, azúcares, fibra dietética, proteína y sodio.	10	$ 5.800	$ 58.000
24	50131802	Quesito	Unidad por 400 gms.	Excelente	El quesito es un tipo especial de queso fresco, hecho con cuajo y leche de bovino	40	$ 12.850	$ 514.000
25	50192112	Palomitas de maíz	Empaque individual por 80 gms.	Excelente	Elaborado con algunas variedades de maíz pira, contiene proteínas, fibra dietética, grasas, carbohidratos.	10	$ 5.050	$ 50.500
26	52151504	Vasos desechables	Paquete por 50 uds.	Excelente	Vaso Rígido Traslucido 7 Oz	40	$ 5.645	$ 225.800
27	52151504	Vasos desechables	Paquete por 50 uds.	Excelente	Vaso Rígido en polipropileno 12 Oz	40	$ 9.750	$ 390.000
28	14121703	Papel aluminio	Caja x 8 mts.	Excelente	El papel aluminio es un elemento compuesto, está hecho de una capa delgada de aluminio puro recubierto con una capa de polietileno resistente al calor.	20	$ 10.050	$ 201.000
29	14121802	Papel chicle	Rollo x 8 mts.	Excelente	Elaborado en polietileno a tres capas, un material que permite que este tipo de film para paletizar sea flexible y posea una excelente memoria elástica.	15	$ 10.050	$ 150.750
30	50221001	Arroz blanco	500 gms.	Excelente	Semilla de oryza sativa. Se trata de un cereal considerado como alimento básico; son granos enteros o quebrados con forma ovalada y de color blanco	200	$ 3.400	$ 680.000
31	50401800	Frijol cargamanto	500 gms.	Excelente	Frijol seco en grano. No contiene colorantes, saborizantes, conservantes ni aditivos de ninguna clase	50	$ 9.100	$ 455.000
32	50401800	Frijol Nima	500 gms.	Excelente	Frijol con nutrientes esenciales y natural. No contiene colorantes, saborizantes, conservantes ni aditivos de ninguna clase	40	$ 6.800	$ 272.000
33	50404500	Lentejas	460 gms	Excelente	Las lentejas contienen proteínas ricas en aminoácidos esenciales, además de ser ricas en fibra. Contine grandes cantidades de antioxidantes	70	$ 5.750	$ 402.500

34	50171551	Sal	1000 gms.	Excelente	compuesto iónico formado por una combinación de iones de cloro y sodio (Cl– y Na+), acomodados en una estructura cristalina con forma cúbica	8	$ 3.750	$ 30.000
35	50161500	Azúcar	1000 gms.	Excelente	Es un disacárido formado por una molécula de glucosa y una de fructosa, que se obtiene de la caña de azúcar o de la remolacha azucarera.	20	$ 7.050	$ 141.000
36	50192901	Pasta en fideo	Paquete familiar por 1000 gms.	Excelente	Semolato de trigo fortificado con Niacina, contiene hierro, vitamina B1, Vitamina B2, ácido fólico y agua	12	$ 9.800	$ 117.600
37	50192901	Pasta cabello de angel ranchero	500 gms.	Excelente	La pasta Cabello de Angel es una pasta elaborada a partir de sémola y harina de trigos seleccionados que le permiten dar la textura y color adecuados para el consumo. La harina de trigo usada para la elaboración de los fideos se encuentra fortificada	25	$ 9.050	$ 226.250
38	50221303	Harina de trigo	1000 gms	Excelente	Harina de trigo fortificada con Vitamina B3, Hierro, Vitamina B1, Vitamina B2 y Vitamina B9	8	$ 9.900	$ 79.200
39	50161500	Panela	Par	Excelente	Edulcorante natural que se obtiene a partir de la evaporación, concentración y cristalización del jugo de la caña de azúcar.	70	$ 6.750	$ 472.500
40	50111514	Tocino carnudo	500 gms.	Excelente	Es un producto cárnico que comprende la piel y las capas que se encuentran bajo la piel del cerdo, específicamente de los músculos ventrales	71	$ 17.900	$ 1.270.900
41	50111514	Hueso de cerdo	500 gms.	Excelente	Carne de cerdo	71	$ 10.080	$ 715.680
42	50111514	Carne de cáscara de res	500 gms.	Excelente	Carne de cáscara de bovino	71	$ 23.050	$ 1.636.550
43	50111514	Pierna de cerdo	500 gms.	Excelente	Carne de cerdo	71	$ 18.600	$ 1.320.600
44	50111513	Sobrebarriga	500 gms.	Excelente	Carne de res	71	$ 19.100	$ 1.356.100
45	50111531	Carne molida mixta de res y de cerdo	500 gms.	Excelente	Mixta de res y de cerdo	71	$ 21.100	$ 1.498.100
46	50111515	Pollo muslo	Unidades	Excelente	de origen aviar	40	$ 14.625	$ 585.000
47	50111515	Pollo contramuslo	Unidades	Excelente	de origen aviar	40	$ 15.083	$ 603.320
48	50111515	Filete de pechuga	Bolsa x 10 unidades	Excelente	de origen aviar	30	$ 47.700	$ 1.431.000
49	50111520	Molipollo en barra	Barra por 500 gms	Excelente	Carne de pollo embutida y condimentada	30	$ 8.950	$ 268.500
50	50121537	Filete de pescado	Bolsa por 500 gms.	Excelente	Merluza o tilapia	20	$ 29.200	$ 584.000
51	50131612	Huevos	Canastas por 30 unidades	Excelente	Calidad triple A	35	$ 22.800	$ 798.000

52	50120000	Atún	Lata por 160 gms.	Excelente	Atún, aceite vegetal, agua y sal. Contiene pescado.	25	$ 11.245	$ 281.125
53	50171552	Sustancia de pollo Maggui	Tarro x 48 cubos	Excelente	Sal, Almidón de maíz, Acentuador del sabor, Extracto de levadura, Aceite vegetal de palma, Azúcar, Colorante, Vegetales (Perejil, Cebolla), Saborizante idéntico a natural.	5	$ 31.200	$ 156.000
54	50171552	Sustancia de costilla Ricostilla	Tarro x 36 cubos	Excelente	Sal, harina de arroz, grasas (grasa vegetal hidrogenada, grasa de pollo), acentuadores de sabor, azúcar, sabores idénticos al natural, sabor natural, especias (cebolla, apio, perejil, ajo, pimienta), colorante caramelo, carne de costilla de res deshidratada	5	$ 31.800	$ 159.000
55	50171552	Don Sabor	Caja por 125 gms.	Excelente	Harina de cereales, sal, potenciador del sabor, comino (especias naturales), ajo deshidratado (vegetal deshidratado), cebolla deshidratada (vegetal deshidratada), curry (mezcla vegetal natural que consiste en cilantro, fenogreco, comino, jengibre, ...	10	$ 7.050	$ 70.500
56	50171552	Triguisar	Caja por 70 gms.	Excelente	Condimento mixto en polvo. Contiene Comino, Harina de Arroz, Cúrcuma deshidratada, Pimienta, Sal, Sabor natural a ajo, Ajo natural, Ajo deshidratado, Achiote, Colorante (E100). Puede contener trazas de apio, mostaza, soja y tartrazina	10	$ 4.050	$ 40.500
57	50131702	Crema de leche	Bolsa de 200 ml.	Excelente	sustancia de consistencia grasa y color marfil (blanca amarillenta, también llamado color crema) que se encuentra de forma emulsionada en la leche recién ordeñada o cruda, es decir, en estado natural y que no ha pasado por ningún proceso artificial que elimine elementos grasos.	15	$ 7.050	$ 105.750
58	50171830	Mayonesa	Doy pack de 400 gms.	Excelente	Aceite de Soja (modificado genéticamente), Agua, Yema de Huevo Pasteurizada, Vinagre de Vino, Azúcar, Sal, Estabilizantes E-412 y E-415, Conservadores E-202 y E-211, Acidulante E-330 y Antioxidante E-385.	15	$ 16.025	$ 240.375
59	50171831	Salsa de humo	Frasco de 165 cm.	Excelente	Agua, jarabe de glucosa-fructosa, puré de cebolla dorada, cebolla, azúcar de caña, sal, zumo de cebolla concentrado, jarabe de glucosa, vinagre de alcohol, almidón de maíz, aceite de girasol, azúcar ahumado (azúcar, maltodextrina, humo), aroma de humo, aromas.	15	$ 5.575	$ 83.625

60	50171831	Salsa negra	Frasco por 155 ml.	Excelente	Proteína vegetal hidrolizada (soya, maíz), sal, vinagre, azúcar, especies (ajo)	10	$ 5.350	$ 53.500
61	50171832	Vinagreta	1050 ml.	Excelente	Vinagreta con Albahaca y Cebolla Caramelizada Aderezo	3	$ 27.200	$ 81.600
62	50131703	Mantequilla	Caja por 500 gms. (4 barras de 125 gms c/u)	Excelente	Mezcla de aceites y grasas comestibles refinados, agua, sal, emulsificantes, derivado lácteo, proteína concentrada de suero, antioxidantes, colorante natural.	18	$ 17.900	$ 322.200
63	501515000	Aceite	Frasco por 3000 ml.	Excelente	Aceite vegetal extraído de semillas oleaginosas	12	$ 43.900	$ 526.800
64	50202307	Avena instantánea saborizada	Doy pack por 300 mg.	Excelente	100% avena, cocoa y azúcar de caña, no contiene colorantes, ni saborizantes artificiales	22	$ 6.883	$ 151.426
65	50202400	Bebida instantánea	Bolsa por 18 gms.	Excelente	Su ingrediente principal es el azúcar. Algunos aditivos usados en producción industrial de alimentos podrían afectar la salud. Contiene otros endulzantes (edulcorantes artificiales).	40	$ 2.140	$ 85.600
66	50300000	Fruta natural en cosecha	Kilo	Excelente	Fruta en cosecha: mango, maracuyá, fresa, mora, lulo, tomate de árbol, guanábana	30	$ 23.500	$ 705.000
67	73131608	Mix de verduras congeladas	Kilo	Excelente	Combinación de zanahoria, habichuela, alverja, papa congelada.	30	$ 21.500	$ 645.000
68	50405700	Papa común	Kilo	Excelente	Vegetal fresco	360	$ 5.350	$ 1.926.000
69	50405700	Papa criolla	Kilo	Excelente	Vegetal fresco	60	$ 9.050	$ 543.000
70	50307025	Plátano verde	Kilo	Excelente	Frutas Nominant	60	$ 6.200	$ 372.000
71	50307025	Plátano maduro	Kilo	Excelente	Frutas Nominant	80	$ 5.800	$ 464.000
72	50407070	Yuca	Kilo	Excelente	Vegetal fresco	80	$ 8.150	$ 652.000
73	50404106	Cilantro	Kilo	Excelente	Vegetal fresco	30	$ 21.250	$ 637.500
74	50403800	Ajo	Cabezas de ajo	Excelente	Vegetal fresco	50	$ 16.050	$ 802.500
75	50405301	Cebolla blanca	Kilo	Excelente	Vegetal fresco	40	$ 9.050	$ 362.000
76	50405301	Cebolla roja	Kilo	Excelente	Vegetal fresco	40	$ 9.050	$ 362.000
77	50403100	Cebolla larga	Kilo	Excelente	Vegetal fresco	40	$ 8.050	$ 322.000
78	50406501	Tomate maduro	Kilo	Excelente	Vegetal fresco	150	$ 8.950	$ 1.342.500
79	50404600	Lechuga	Unidad	Excelente	Vegetal fresco	60	$ 9.025	$ 541.500
80	50401922	Remolacha	Kilo	Excelente	Vegetal fresco	30	$ 6.800	$ 204.000
81	50402300	Repollo	Unidad	Excelente	Vegetal fresco	12	$ 6.900	$ 82.800
82	50307024	Pepino	Kilo	Excelente	Fruta nominat	50	$ 7.550	$ 377.500
83	50304100	Limones	Docena	Excelente	Limón Tahiti	60	$ 9.050	$ 543.000
84	50305600	Piña	kilo	Excelente	Fruta natural	10	$ 8.050	$ 80.500,
85	50304500	Mango	Kilo	Excelente	Fruta natural	10	$ 8.600	$ 86.000
86	50305100	Papaya	Kilo	Excelente	Fruta natural	5	$ 6.900	$ 34.500
87	50303402	Uvas	Kilo	Excelente	Fruta natural	5	$ 21.500	$ 107.500
88	50304610	Sandia	Kilo	Excelente	Fruta natural	5	$ 6.050	$ 30.250
89	50301500	Manzana	Kilo	Excelente	Fruta natural	5	$ 24.250	$ 121.250
90	50303901	Kiwi	Kilo	Excelente	Fruta natural	5	$ 28.750	$ 143.750
91	50301700	Banano	Kilo	Excelente	Fruta natural	20	$ 4.050	$ 81.000
92	50306700	Fresa	Kilo	Excelente	Fruta natural	5	$ 19.050	$ 95.250

93	50304500	leche en polvo	Bolsa de 1000 gms.	Excelente	Leche líquida entera y vitamina A y D3	20	$ 43.490	$ 869.800
94	50305100	Bocadillo	Barra por 300 gms.	Excelente	Pasta sólida obtenida por concentración de pulpa madura de guayaba. Contiene carbohidratos, agua, proteína y minerales.	80	$ 8.245	$ 659.600
95	50303402	Sardina	Lata por 425 gms.	Excelente	Pescado sin branquias, vísceras ni escamas en salsa de tomate	9	$ 14.095	$ 126.855
96	50304610	Vinagre Blanco	Frasco por 3000 ml.	Excelente	Es un tipo de vinagre que se elabora principalmente a partir de alcohol de cereales o de azúcar fermentado	5	$ 4.995	$ 24.975
97	50301700	Leche entera liquida	Bolsa x 1000 ml.	Excelente	Leche entera liquida. Fuente de proteína y calcio	200	$ 7.400	$ 1.480.000
98	50306700	Zanahoria	Kilo	Excelente	Vegetal fresco	60	$ 6.050	$ 363.000
Valor Total (Impuestos y Deducciones Incluidos)								$49.024.661

Junto con el formato de propuesta económica, el proponente deberá anexar las marcas comerciales de cada uno de los elementos a suministrar que están establecidos en la ficha técnica. Este será un criterio de evaluación que tendrá en cuenta la entidad para escoger la oferta más favorable de acuerdo a la calidad de los elementos.

Notas

- Las entregas serán coordinadas con el supervisor del contrato
- El proveedor deberá entregar los productos empacados según las especificaciones del supervisor dentro del Municipio de Valdivia.
- El contratista deberá entregar los suministros en cualquier parte del territorio de Valdivia (Antioquia) que le sea requerido. Las entregas serán Coordinadas con el supervisor del contrato.

Para una adecuada ejecución del contrato, el proponente seleccionado deberá dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter general y especifico que se relacionan a continuación:

5.1. Obligaciones Generales.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
b. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
c. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra prevista en la Invitación y demás Documentos del proceso.
d. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
e. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
f. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

g. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
h. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
i. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
j. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
k. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
l. Informar a más tardar al segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

5.2. Específicas.

Además de las especificaciones técnicas antes descritas el contratista deberá:
- Cumplir con la calidad y las especificaciones técnicas exigidas por la administración municipal para cada caso en particular.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estrictamente solicitado.
- Cancelar los impuestos de ley.
- Acatar con celeridad las instrucciones que sean impartidas por la supervisión del contrato.
- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte y entrega del suministro objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del Municipio de Valdivia.
- Presentar la factura de cobro una vez entregado el suministro a entera satisfacción.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la celebración del contrato como para el pago que el Municipio de Valdivia efectúe.
- Cumplir el régimen de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar con el Estado.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho.
- Otorgar las garantías a las que haya lugar.
- Presentar cuentas de cobro los últimos 5 días de cada mes
- Presentar un informe de cada entrega, evidenciando fotográficamente cada producto entregado y la ficha técnica de cada producto y las condiciones de entrega.

5.3. Obligaciones de la Entidad:

La entidad está obligada a:

A. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
B. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
C. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
D. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.

E. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
F. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
G. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
H. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
I. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
J. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
K. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual.
L. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
M. Recibir suministro a satisfacción, en las cantidades y condiciones técnicas exigidas
N. Realizar el pago oportuno del bien o servicio en los términos pactados en este documento, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
O. Liquidar el contrato
P. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

5.4. Obligaciones de la Supervisión y/o Interventoría.

A. Revisar cuidadosamente los detalles a contratar.
B. Impartir instrucciones al contratista con la finalidad que se cumpla a cabalidad el objeto del contrato.
C. Realizar oportunamente las actas e informes propios del proceso en mención.
D. Informar al ordenador del gasto los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato.
E. Realizar la debida supervisión técnica, administrativa y financiera del proceso contractual en todos sus aspectos.

6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATROS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($49.024.661).**

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00128 del 29 de enero de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 49.024.661

8. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., las reglas jurídicas que deber ser tenidas en cuenta para impulsar los procedimientos de selección a través de la modalidad de mínima cuantía.

La contratación que se impulsa a partir de estos estudios previos no supera el 10% de la menor cuantía establecido para esta entidad territorial en la vigencia fiscal que se promueve este proceso de selección

El objeto contractual que pretende ser contratado a partir de esta modalidad de selección no está reservado a una modalidad especial de contratación, como ocurre con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 para la contratación de encargos fiduciarios

Así mismo, esta entidad sigue lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía" Versión 2 (M-MSMC-02) a través del cual fueron dadas las reglas de interpretación cuando concurren varias modalidades de selección

9. Forma de pago

El Municipio de Valdivia pagará al contratista mediante pagos parciales según entrega del suministro previa certificación de la Supervisión del contrato de haberse recibido a satisfacción el suministro objeto del contrato. Previa acreditación de:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y evidencias.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.
- Los demás documentos que se consideren necesarios por parte de la entidad

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

10. Retenciones del contrato

En materia impositiva respecto de la convención a celebrarse, es de tenerse en cuenta que conforme con la reglamentación jurídica respectiva los impuestos del contrato y en atención de que el contratista o cooperante es una persona natural son a saber

IMPUESTO	DEDUCCIÓN
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4% del valor total del contrato
Estampilla Pro – Cultura	2.0% del valor total del contrato
Estampilla Pro – Deporte	2.0% del valor total del contrato
Estampilla Pro- Hospital	1.0% del valor total del contrato
Industria y Comercio	1.0 % del valor total del contrato
Estampilla Pro – Familia	2.0 % del valor total del contrato
Retención en la Fuente	2.5 % del valor total del contrato (Declarante)
Rete IVA	Si hay razón a ello
Compras en General	3.5% del valor total del contrato (No declarante)

11. Plazo de ejecución del contrato

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto.

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el cual determina en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

(…)

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

Siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública procederá a requerir a los proponentes quienes presenten una propuesta económica inferior al 80% del presupuesto oficial.

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias.

13. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y específicas	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratante / contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios contratados y/o no ejecución del contrato	Sanciones para la entidad contratante	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual

14. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De acuerdo al análisis de riesgo enunciado anteriormente, se hace necesario solicitar las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Garantía de seriedad de la oferta (Deberá presentar el recibo de pago de la garantía)	3 meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Cumplimiento general	Durante la vigencia de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.
Calidad de los bienes suministrados	Durante la vigencia de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Durante la vigencia del contrato y tres (3) años más	Diez (10%) por ciento del valor del contrato

Junto a los documentos mencionados se deben presentar las constancias de pago de dichas garantías.

15. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
B. Cotizaciones

El presente documento es elaborado en el municipio de Valdivia – Antioquia a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

Original Firmado
ANGELICA MARIA REYES ORREGO
Secretaría de seguridad social y Familia.

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Proyectó:	Angelica María Reyes Orrego	Secretaria de Seguridad Social y familia	Original firmado
Revisó	Anyi Milena Palacio Ceballos	Abogada Oficina de Contratación	Original firmado
Aprobó:	Angelica María Reyes Orrego	Secretaria de Seguridad Social y Familia	Original firmado
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			